Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1399/18, LETRA: T.C.P.-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 299/2018, se autorizó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en la tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio marco Nº 118 del Tribunal de Cuentas, rigiendo el mismo desde el 31/8/2018, por un plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que la Dirección de Administración eleva al Secretario Contable la Nota Interna Nº 60/2019 Letra TCP-DA, obrante a foja 86, informando que el día 28/02/2019 inclusive, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula tercera la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que mediante Nota Interna Nº 65/2019, Letra: T.C.P. - Deleg. IN. FUE. TUR, han tomado intervención la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS y el Secretario Contable C.P. Rafael CHORÉN,

indicando que persiste la necesidad de seguir contando con los servicios del Sr. Ignacio ROLDAN, acorde a lo expuesto a foja 87 y 87 vuelta.

Que ha tomado intervención el suscripto dando continuidad al trámite (v. f. 87 vta.).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 5/2019, que se agrega a foja 88.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco Nº 118, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, para el período comprendido entre el 01/03/19 al 31/08/19 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 299/2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Sr. Ignacio ROLDAN, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, con la remisión de las actuaciones.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 032- **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia